



XIX
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
ECUADOR 2018



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

(EDICIONES XIII A XIX)

NOVIEMBRE, 2017

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
METODOLOGÍA.....	5
CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA	7
1.1. Funcionamiento de la Cumbre	7
1.2. Participación de las mujeres en la Cumbre.....	8
a) Asistencia a reuniones de trabajo.....	8
b) Integración de las Comisiones.....	18
c) Coordinadores/as Nacionales.....	31
CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA	35
2.1. Cortes y Tribunales Supremos.....	36
2.2. Consejos de la Judicatura o Magistraturas	38
2.3. Presidencias.....	41
HALLAZGOS DEL ESTUDIO.....	43
ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS.....	44
RESUMEN EJECUTIVO	
ANEXO 1. Años y ejes temáticos de las ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana objeto de estudio	
ANEXO 2. Grupos de trabajo de las ediciones XV a XIX (2005-2017)	

PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, creada por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana en abril de 2014, consiste en dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de este foro judicial multilateral.¹

Un presupuesto necesario para la buena implementación de dicho proceso es una mayor participación de mujeres en la Cumbre. En este sentido, en el Plan de Trabajo 2016 – 2018 de la Comisión se prevé que ésta busque *“contribuir a que la estructura organizativa de la Cumbre se fortalezca como un espacio de igualdad”*. Es por ello que el 26 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, la Comisión de Género solicitara el apoyo a la Coordinadora Nacional de la Suprema Corte de Justicia de México, para proporcionar información estadística de la *“historia de la presencia de la mujer en la organización y órganos de la Cumbre (delegaciones, grupos de trabajo, coordinaciones nacionales, delegaciones, etc.) con el objeto de contar con datos fidedignos que visibilicen la evolución de la participación de la mujer y sustenten los esfuerzos hacia la participación en términos igualitarios de hombres y mujeres”* (Acuerdo V, del apartado II correspondiente al eje A del Plan de trabajo, del Acta de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia).

Cabe mencionar que la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana acordó el 1º de junio de 2017, instar *“a los grupos de trabajo² de esta edición de Cumbre a que incorporen referencias al Programa 2030 de la ONU en sus respectivos documentos de sustentación cuando ello sea posible”*,³ ante lo cual es pertinente mencionar que el presente estudio busca contribuir al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible

¹ Norma 1 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

² La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia interpreta que este acuerdo de la Comisión de Coordinación y Seguimiento aplica también a las comisiones permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

³ Cita tomada de la última parte del acuerdo Quinto del Acta de la reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del 1º de junio de 2017.

no. 16 denominado *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”*, en cuanto a la meta que establece: *“Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”*.

Es la primera vez que se realiza un estudio de esta naturaleza en la Cumbre que permita observar la participación de la mujer en su composición y funcionamiento. Pretende contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de este Foro mediante la presentación de los datos disponibles sobre el número de mujeres que han participado en las rondas de talleres, reuniones preparatorias, asambleas plenarias y comisiones permanentes de la edición XIII (2005-2006) a la XIX (2016-2018).⁴

El estudio se divide en dos capítulos. El primero está integrado por tres secciones, en éste se realiza un análisis de la asistencia de las mujeres en las diversas reuniones del foro, así como su participación dentro de las comisiones permanentes y las designaciones de los poderes judiciales para la función de coordinador nacional. En el segundo capítulo se presenta información sobre la composición⁵ de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura que participan en este foro permanente.

Objetivos del Reporte

- Visibilizar la presencia de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre Judicial, a partir de información estadística descriptiva.
- Poner a disposición de los Miembros de la Cumbre información estadística exhaustiva y sistematizada sobre la participación de la mujer dentro del Foro.

⁴ Es de señalar que la XIII edición (2005-2006) es la primera edición que se celebra bajo el formato vigente, el cual es resultado de la fusión, en junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

⁵ La información que se presenta en este apartado se obtuvo de la consulta de las páginas oficiales de las instituciones y data del primer trimestre del 2017.

- Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en este foro internacional.

METODOLOGÍA

La Metodología empleada para la realización del presente estudio fue la siguiente:

1. Fuentes de información. Se utilizó principalmente la información disponible en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana (www.cumbrejudicial.org). Se encontró que sólo había información a partir de la XIII (2005-2006) edición y hasta la XIX (2016-2018). Asimismo, se analizaron documentos que se encuentran en los archivos de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de México, relativos al seguimiento que dicha Oficina realiza sobre las actividades desarrolladas en el marco de la Cumbre, como: carpetas de trabajo, informes y otros documentos.

El estudio no incluye información sobre las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV, en virtud de que no se encontraron datos disponibles.

2. Diseño y elaboración de la base de datos. Se identificaron las características (variables⁶) de interés para el estudio, tales son: edición de la Cumbre, año, tema, país, sexo, año de nacimiento, institución y cargo de las personas participantes en los talleres, asistencia a reuniones preparatorias y asambleas de la Cumbre, e integrantes de las comisiones y grupos de trabajo. Es importante mencionar que para visualizar la participación de las mujeres en la Cumbre y compararla, se observó también la participación de los hombres en el Foro.

La base de datos se elaboró en formato Excel y se compone de 5 hojas de cálculo; i) registro de *reuniones de cumbre*, integrada por 13 variables; ii) registro de candidaturas, con 12 variables; iii) registro de integración de comisiones, con 6 variables; iv) registro de coordinadores/as nacionales, con 6 variables; y, v) registro de poderes judiciales, con 10 variables.

⁶ Variable: propiedad que tiene una variación que puede medirse u observarse. Sampieri, Roberto *et al.* *Metodología de la Investigación*. México, McGraw-Hill, 2010, pág. 93.

3. Alimentación de la base de datos. A partir de la información que se encontró en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de aquella disponible en los archivos de la Corte mexicana, se capturó la información disponible a partir de la XIII Edición (2005-2006) y hasta la 3ª Ronda de Talleres de la XIX Edición (2017), consultándose aproximadamente 146 documentos, entre actas finales y programas de las diferentes reuniones de la Cumbre, declaratorias e informes, entre otros. En el anexo 1 se puede consultar las ediciones, los periodos que las comprenden y su eje temático.

En el proceso de investigación, recopilación, validación, análisis y revisión del Estudio participaron diez funcionarios adscritos a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de México.

4. Con la finalidad de visualizar la participación de la mujer en la Cumbre, se estimó necesario observar también la composición de las instituciones que conforman la Cumbre. Es por ello que se analizó la información disponible en las páginas oficiales de las 23 cortes y tribunales supremos de la región y de sus consejos de la judicatura o magistratura, para obtener: nombre, apellido, sexo, año de nacimiento, país, institución y cargo de los integrantes de dichas instituciones.
5. Validación de la información. En una primera etapa diversos funcionarios capturaron la información en la base de datos, en una segunda etapa, la información fue revisada por funcionarios que no participaron en su captura, para asegurar la confiabilidad de la información sistematizada.
6. Análisis de la base de datos y generación de datos estadísticos. A partir de la información de la base de datos se generó estadística descriptiva para el análisis y presentación de resultados.
7. Elaboración del reporte con los principales hallazgos derivados del análisis.

CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

1.1. Funcionamiento de la Cumbre

La Cumbre reúne a los presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos (23 países).

Su objetivo principal es trabajar de manera conjunta y permanente en el desarrollo de proyectos y acciones de interés común en beneficio de los poderes judiciales de la región.

La Cumbre funciona a través de la elaboración de proyectos. Los miembros de la Cumbre proponen a los demás participantes proyectos que desarrollan a lo largo de una edición (dos años, aproximadamente). Una vez hecha la propuesta, las y los coordinadores nacionales la analizan y, en su caso, la aprueban. Las reuniones de las y los coordinadores nacionales en donde se proponen, analizan, aprueban y dan seguimiento a los proyectos se conocen como **Reuniones Preparatorias**.

Después de aprobarse el proyecto, se conforma un **grupo de trabajo** en el cual participan personas expertas designadas por las instituciones miembros que así lo consideren. Los integrantes del grupo trabajan el proyecto en tres talleres presenciales, conocidos como **Rondas de Talleres**, que se realizan en el lapso de dos años, independientemente del trabajo que se realice a distancia. Finalmente, el proyecto es presentado a la **Asamblea Plenaria** de Presidentas y Presidentes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura, máximo órgano de decisión de la Cumbre, para su discusión y aprobación final. Si las y los presidentes así lo deciden, los proyectos seguirán desarrollándose después de la Asamblea Plenaria en que fueron aprobados, pudiendo crearse para ello **comisiones permanentes**.

1.2. Participación de las mujeres en la Cumbre

En esta sección se hace un análisis de cómo ha sido la representación de las mujeres en la Cumbre a lo largo del tiempo. Es importante mencionar que el análisis se hará desde el punto de vista de la representación descriptiva⁷, pues solamente atenderá la composición de las instituciones, en este caso, mujeres/hombres. Diferente de la representación substantiva, que atiende el estudio de cómo trabajan y qué tipo de temas e intereses son los que traen a la mesa de trabajo las mujeres. Por tanto, este análisis no pretende observar el trabajo de los participantes de la Cumbre.

El reporte muestra cómo ha sido la participación de las mujeres en los trabajos de este foro regional a lo largo del tiempo y permite al lector visualizar si se ha incrementado su presencia, disminuido o permanecido igual. Para ello se presenta un análisis estadístico de tipo descriptivo.

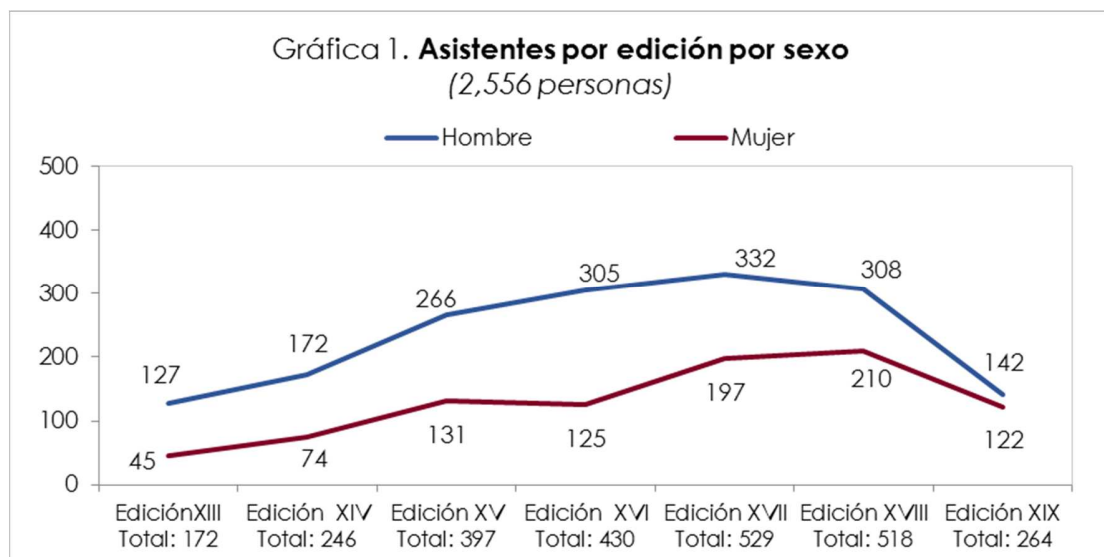
Los rubros que integran esta sección son tres: el primero permite mostrar la asistencia de la mujer en las reuniones de la Cumbre (talleres, reuniones preparatorias y asambleas plenarias), el segundo aborda la participación de la mujer en las Comisiones Permanentes de este foro y, el tercero, la designación que hacen las instituciones de las y los Coordinadores Nacionales.

a) Asistencia a reuniones de trabajo

Durante el periodo que se analizó se observó un incremento gradual en el número de servidores públicos de las instituciones miembros que han participado en las reuniones de la Cumbre, tanto de hombres como de mujeres. Un ejemplo de ello es que en la Primera Reunión Preparatoria de la XIII edición (2005) asistieron 34 representantes, y en la misma reunión de la XIX edición (2016) concurrieron 65 representantes, casi el doble. Cabe destacar que la presencia de las mujeres en reuniones preparatorias ha crecido cuatro veces, de 8 a 33.

⁷ Este tipo de estudios se realizan para observar si la composición de las instituciones reflejan la diversidad de la sociedad que representan. A través de este enfoque se podría observar por ejemplo cómo está compuesto una legislatura, a partir de la diversidad cultural, étnica, racial, de género, etc. V. Pitkin, Hanna Fenichel. *El concepto de representación*, Madrid, España: Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales, 1985. 283 p.p.

En la Gráfica 1 se puede observar el aumento gradual de la asistencia⁸ de mujeres comparativamente con los hombres, a lo largo de las diferentes ediciones de la Cumbre estudiadas:



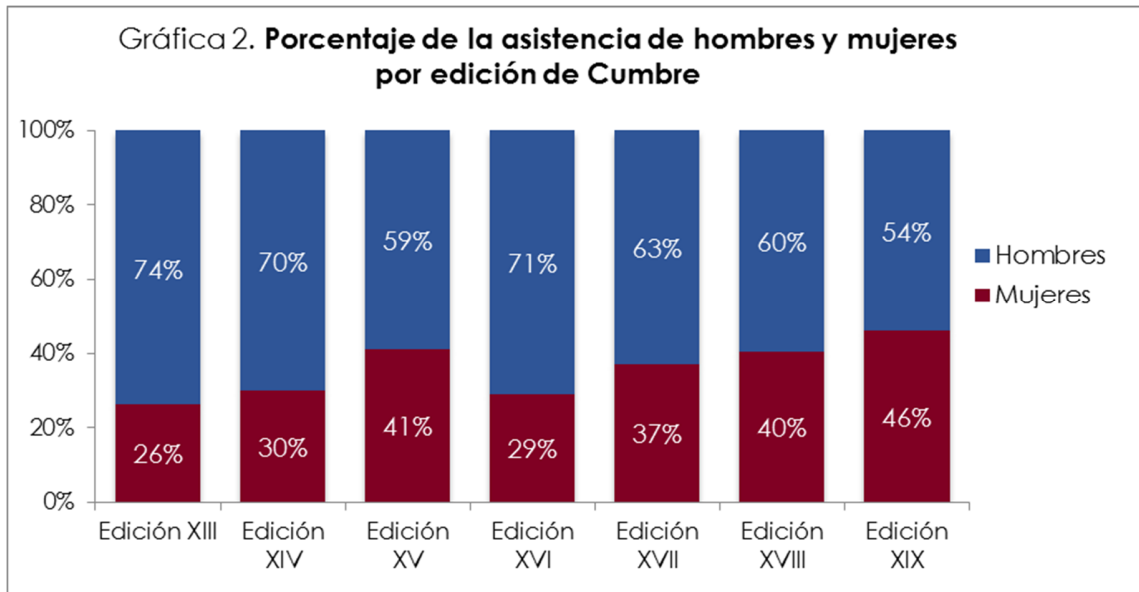
Nota: En la gráfica se presenta el concentrado de la asistencia a las reuniones preparatorias, rondas de talleres y asambleas plenarias celebradas por edición de Cumbre. Cabe señalar que no se encontró información disponible de los asistentes a las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV. La XIX edición aún se encuentra en desarrollo por lo cual, únicamente se grafican los datos de la 1ª Reunión Preparatoria y la 1ª, 2ª y 3ª Rondas de Talleres.

Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, a partir de la información consultada, mayo-septiembre 2017.

Como se observa en la gráfica 2, de 2005 a la fecha se observa que la presencia de la mujer en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que se ha cuadruplicado, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII. **La tasa de participación femenina se ha incrementado de manera progresiva**, tanto en términos absolutos como en términos relativos, desde la edición XVI, a un **ritmo**

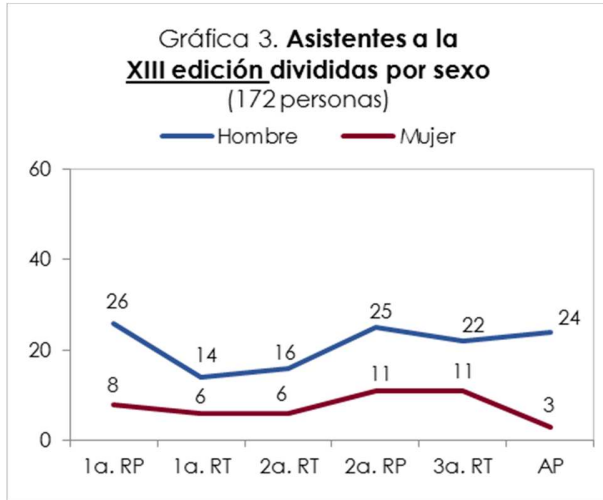
⁸Al mencionar "asistencia" nos referimos a las personas que integraron las delegaciones que acudieron a cada una de las reuniones, talleres y asambleas plenarias, independientemente de los grupos de trabajo y comisiones en las que hayan participado. En tanto que al mencionar "participación", nos referimos a la actividad que una persona tuvo dentro de los grupos y comisiones, pudiendo haber participado en más de una.

de 16.6% en las últimas tres ediciones completas, y se observa que la tendencia es a la alza.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo- septiembre 2017.

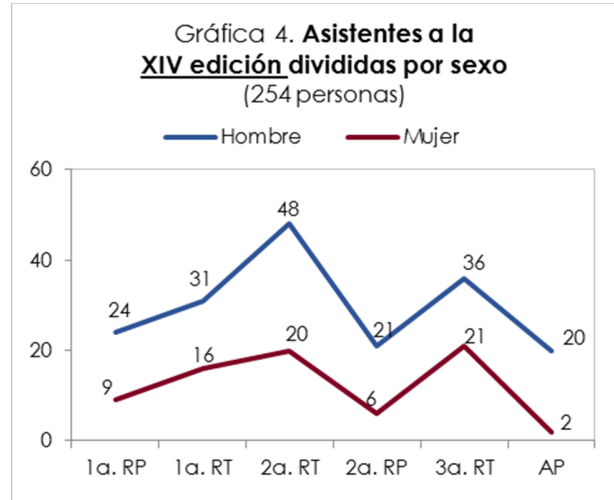
En las gráficas 3 a 9 se muestra la participación comparada de hombres y mujeres por tipo de reunión en cada edición. Como se puede observar, en las primeras ediciones la participación de la mujer era baja, principalmente en las Asambleas Plenarias de Presidentas/es. En las Rondas de Talleres, Reuniones Preparatorias y Asambleas Plenarias, la participación de las mujeres es del 39%, 33% y 28% en promedio global, respectivamente.



Periodo 2005 – 2006

En esta edición la participación promedio de la mujer fue de aproximadamente 30% respecto de los hombres, excepto en la Reunión Plenaria, donde las mujeres tuvieron un 11% de participación (3 de 27 asistentes). En esta edición no se encontró registro de los asistentes a la Tercera Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **2.8 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **7.5 mujeres por reunión**.

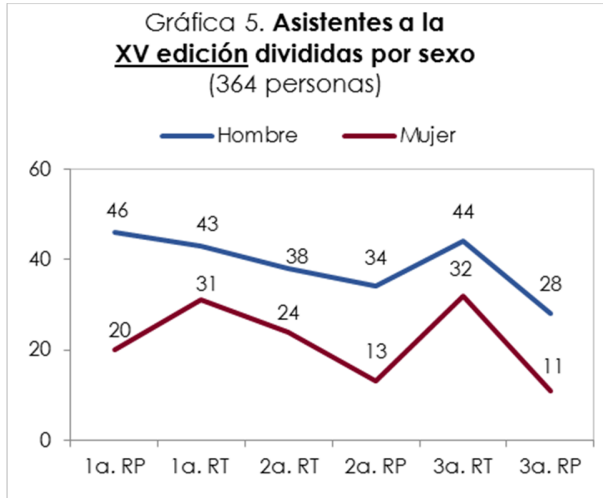


Periodo 2006 – 2008

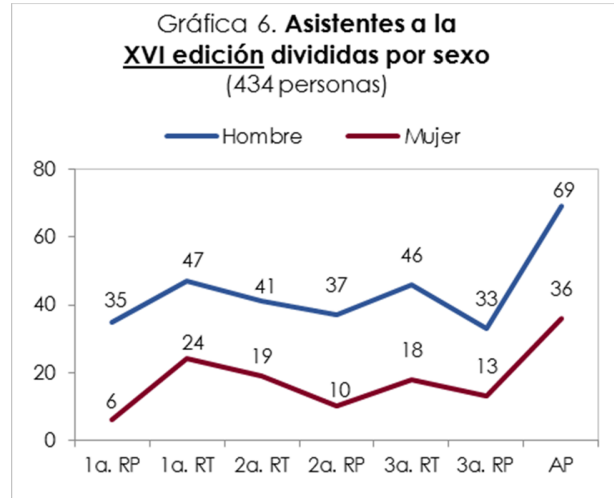
En la edición XIV **se presentó la menor asistencia femenina en una Asamblea Plenaria** (9%) dentro de todo el periodo de estudio, pues solo asistieron dos mujeres.

En esta edición la participación de las mujeres fue baja en la 1ª y 2ª Reuniones Preparatorias, nueve y seis respectivamente. No se encontró registro de los asistentes a la Tercera Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **2.3 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **12 mujeres por reunión**.



Periodo 2008 – 2010



Periodo 2010 – 2012

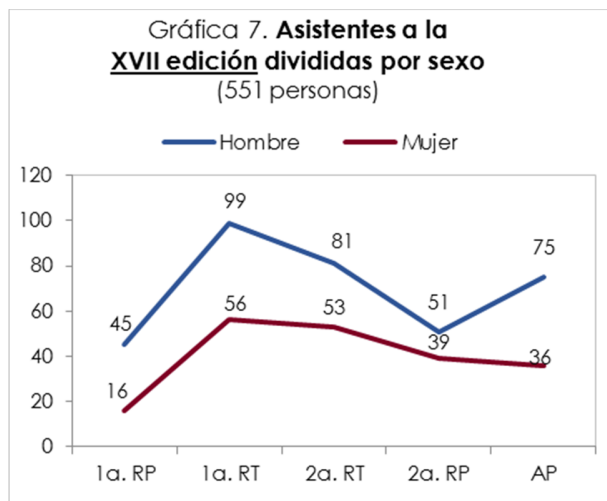
En esta edición no se encontró registro de los asistentes a las Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria. Por ello se tomó de referencia las fotografías oficiales de las Reuniones Preparatorias.

En las tres rondas de talleres, participaron **1.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **29 mujeres por reunión**.

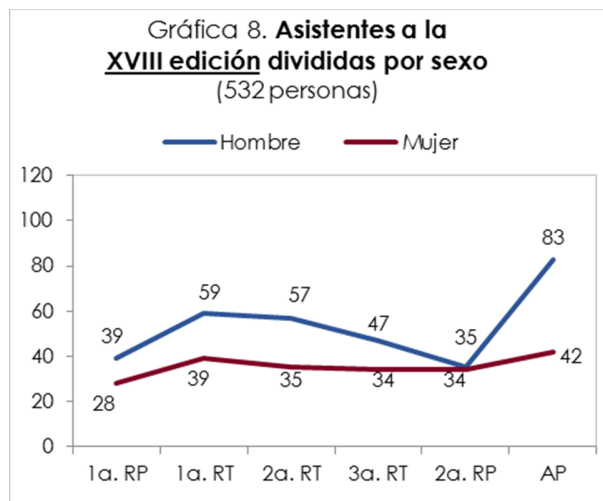
En las tres reuniones preparatorias, participaron **2.4 hombres por cada mujer**.

En la 1ª y 2ª Reuniones Preparatorias se presentó la menor participación femenina de esta edición, con el 14% y 21%, respectivamente. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada, entre 28 y 34%, incluyendo la Asamblea Plenaria.

En toda la edición participaron **2.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **18 mujeres por reunión**.



Periodo 2012 – 2014



Periodo 2014 – 2016

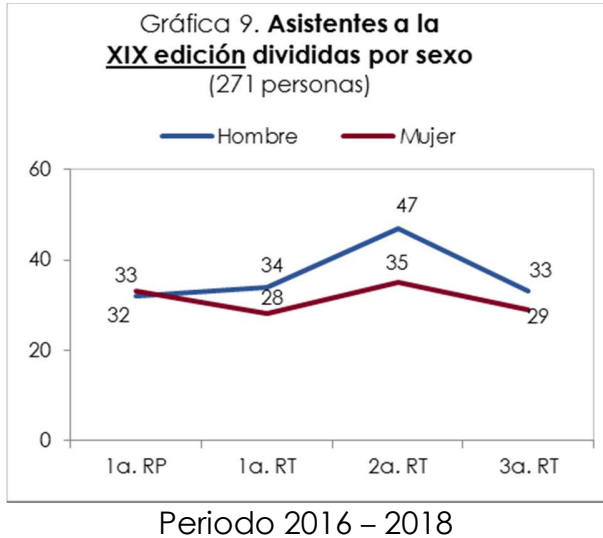
Durante la edición en estudio, en la 1ª Reunión Preparatoria se presentó la menor participación femenina con 26%. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada entre 32 y 36%.

En toda la edición,⁹ participaron **1.6 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **40 mujeres por reunión**.

En esta edición, la Asamblea Plenaria fue la reunión que presentó el menor porcentaje de participación femenina con un 33%. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo estable entre un 38 y 49%, llegando a cerrarse la brecha de participación entre hombres y mujeres en la segunda Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **1.4 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **35.5 mujeres por reunión**.

⁹ En esta edición excepcionalmente no hubo una 3ª Ronda de Talleres.



Esta edición se encuentra en curso, por lo que se presentan los datos de las reuniones que a la fecha se han celebrado.¹⁰

En términos porcentuales, la **1ª Reunión Preparatoria de esta edición es la reunión que mayor participación femenina presenta durante todo el periodo analizado**, es decir, de 2005 a 2017. Es la primera vez que numéricamente la participación de la mujer se invierte y llega a ser mayor que la de los hombres, 33 contra 32. Las otras tres reuniones presentan una participación femenina del 42, 45 y 47%.

En las cuatro reuniones que se han celebrado para esta edición, han participado **1.2 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **31.3 mujeres por reunión**.

Fuente de las gráficas 3 a 9: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI (<http://www.cumbrejudicial.org>) mayo- septiembre 2017.

En las gráficas anteriores, se observa que en las últimas tres ediciones hubo un aumento en el número de mujeres que participaron en las reuniones de la Cumbre, llegando incluso a cerrarse la brecha entre ambos sexos. Asimismo, resalta el incremento de la participación de mujeres en las Asambleas Plenarias, pasando de 8 (edición XIII) a 42 (edición XVIII), pues constituyen las reuniones más importantes del Foro, a las que concurren las presidentas y presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura.

¹⁰ Hasta el 26 de septiembre de 2017.

Finalmente, cabe resaltar que en la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición de Cumbre (XIX) asistieron más mujeres que hombres, ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina.

La reunión en la que hubo una mayor participación femenina fue en la Primera Ronda de Talleres de la XVII edición celebrada en Guatemala (2013) con 56 mujeres, también fue la reunión en la que más hombres han participado con 99. Por otro lado, la reunión en la que ha habido menor participación de la mujer fue la Asamblea Plenaria de la XIV edición celebrada en Brasil (2008) con 2 mujeres VS 20 hombres, y la reunión con la menor asistencia de hombres fue la Primera Ronda de Talleres de la XIII edición, con 16.

En la Tabla 1, se presenta el porcentaje de participación de mujeres por edición y la variación porcentual, tanto de los asistentes en general, como de las mujeres en particular, con respecto a la edición inmediata anterior.

Tabla 1. **Variación de asistentes respecto de la edición anterior**

Edición	Asistente generales		Mujeres		Hombres	
	Total	Variación	Total	Variación	Total	Variación
XIII ¹¹	172	NA ¹²	45	NA	127	NA
XIV ¹³	246	43.02%	74	64.44%	172	35.43%
XV ¹⁴	350	42.28%	126	70.27%	224	30.23%
XVI	430	22.86%	125	-0.79%	305	36.16%
XVII	529	23.02%	197	57.60%	332	8.85%
XVIII	518	-2.08%	210	6.60%	308	-7.23%
XIX ¹⁵	264	----	122	----	142	----

Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo- septiembre 2017.

¹¹ Solo se tiene información de seis reuniones, de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y dos Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria).

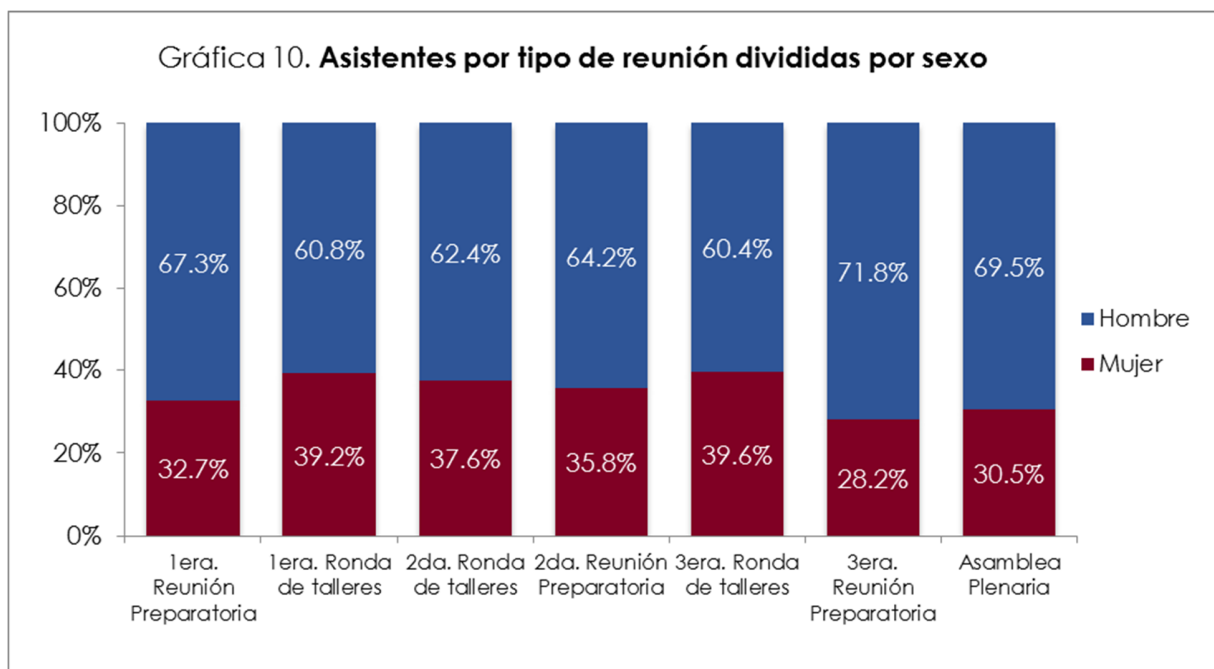
¹² En el campo de Variación se expresa con NA (no aplica).

¹³ Solo se tiene información de seis reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y dos Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria).

¹⁴ Solo se tiene información de seis reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y tres Reuniones Preparatorias).

¹⁵ Esta edición está en curso, por lo que solo se tiene información de cuatro reuniones (una Reunión Preparatoria y tres Rondas de Talleres), por ello no se calculó su variación.

Como se puede observar, el crecimiento de la participación de la mujer en la Cumbre ha sido mayor en comparación con la participación de los hombres, llegando al 70% de incremento de una edición a la siguiente. El aumento en la participación de los hombres fue constante durante las primeras cuatro ediciones (30-36%), disminuyendo en los últimos cinco años. En la gráfica 10 se presenta la participación consolidada de hombres y mujeres por tipo de reunión y en todo el periodo de estudio (2005-2017).



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada mayo-septiembre 2017.

Con los datos presentados, se puede observar que en las Rondas de Talleres asisten un mayor número de mujeres, cerca del 40%; a diferencia de las Asambleas Plenarias, en la que la presencia de la mujer es de un 30.5%.

b) Integración de las Comisiones

Las Comisiones se crean por acuerdo de la Asamblea Plenaria de Presidentes para trabajar en la implementación de proyectos cuya duración es por más de una edición.

La integración de las Comisiones se renueva generalmente al inicio de cada edición. Actualmente, estas **renovaciones se hacen a través de votación secreta** y, en caso de no haber consenso, **se eligen por mayoría de votos**, teniendo **cada país dos votos**, uno por corte suprema y otro por consejo de la judicatura.

Este apartado aborda la integración de las comisiones y no de los grupos de trabajo¹⁶, en virtud de su relevancia y permanencia dentro de la estructura de la Cumbre, así como por la forma en que se eligen a sus miembros.

En la integración de las comisiones se identifican dos momentos, el primero cuando se presentan las candidaturas por parte de los poderes judiciales miembro de la Cumbre y, el segundo, cuando se eligen a través de votación en la Asamblea Plenaria.

Las Comisiones que se han conformado en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2001 a la fecha son las siguientes¹⁷:

¹⁶ El número total de asistentes a los grupos de trabajo se analizó en la sección anterior al presentar los datos de las rondas de talleres. La información desagregada hombre-mujer por grupo de trabajo se puede consultar en el anexo 2.

¹⁷ Todas las Comisiones han funcionado desde la edición de su creación y hasta la XIX edición, incluso algunas tienen un mandato hasta 2020.

Tabla 2. **Comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Año de creación	Nombre de la Comisión	Número de integrantes
2001 ¹⁸	Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Altas Escuelas Judiciales (RIAEJ)	S/D
2008	Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia	5
2010	Comisión Iberoamericana de Ética Judicial	10
2010	Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento	7 ¹⁹
2012	Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia	6
2014	Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales	7
2014	Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental	7
2014	Comisión de Género y Acceso a la Justicia	7
2016	Comisión Permanente MARC-TTD ²⁰	11 países suscribieron el acta

Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, a partir de la información consultada en la página internet de la CJI, mayo-julio 2017.

En virtud de que la integración de las comisiones depende de las candidaturas que realizan las instituciones miembro de la Cumbre, a continuación se presenta la información de éstas, a partir de la XVI edición (2010-2012), así como la elección final de las comisiones, según el sexo de las y los candidatos electos.

i) Candidaturas para integrar las Comisiones

¹⁸ Esta comisión se creó durante el II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y la VI edición de Cumbre de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos, por Acuerdo de esta última.

¹⁹ En la edición XVII (2012-2014), la Asamblea Plenaria decidió, excepcionalmente, que la comisión se integrara por diez miembros.

²⁰ Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol.

El presente apartado comprende el análisis de los datos a partir de la edición XVI (2010), pues es a partir de esta fecha que la Cumbre estableció reglas para elegir a los integrantes de las Comisiones (envío de candidatura acompañado de un CV, votaciones, etc.)

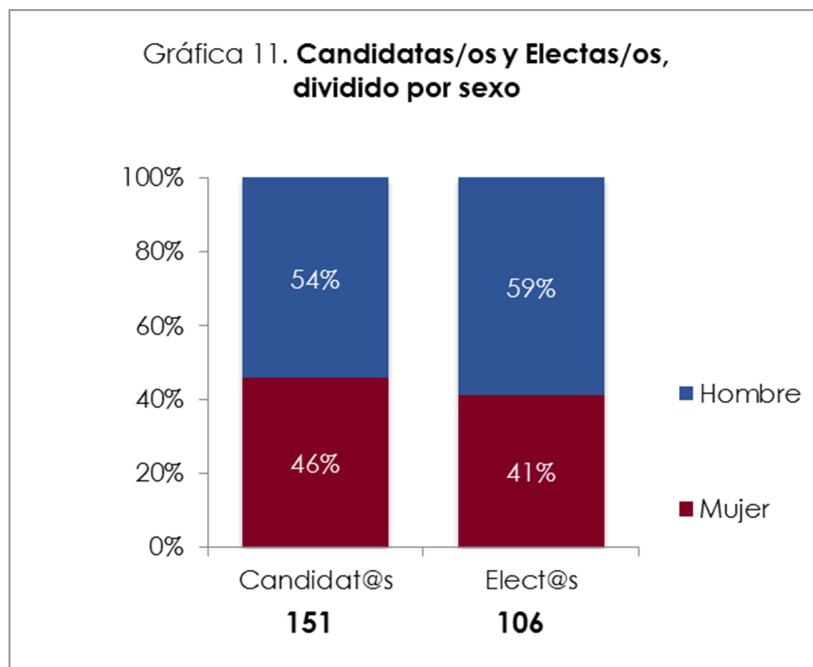
Se analizó, no solamente cómo están conformadas las comisiones, sino cómo se integraron las candidaturas de los países, para observar las candidaturas (mujeres/hombres) que postulan los Poderes Judiciales y quiénes finalmente resultan electos.

De 2010 a la fecha se han propuesto 151 candidaturas para ocupar 106 lugares en las distintas Comisiones.

Como se observa en la gráfica 11, para el 46% de las 151 candidaturas, se han postulado mujeres. Resulta importante este dato, pues ha sido del interés de los Poderes Judiciales proponer a mujeres como candidatas a ocupar espacios relevantes de participación en la Cumbre.

El resultado de las elecciones ha sido que el 41% de las 106 vacantes fue ocupado por mujeres y el 59% por hombres. La diferencia porcentual entre mujeres propuestas y mujeres electas es del 5%; y la diferencia porcentual entre hombres y mujeres electas es del cerca del 20%.

Con los datos disponibles hasta ahora, se puede observar que los Poderes Judiciales han propuesto un número equilibrado de hombres y mujeres para ocupar las vacantes en las Comisiones de la Cumbre, y que ha sido la Asamblea Plenaria la que al final ha decidido la integración de dichas comisiones en la proporción mencionada.

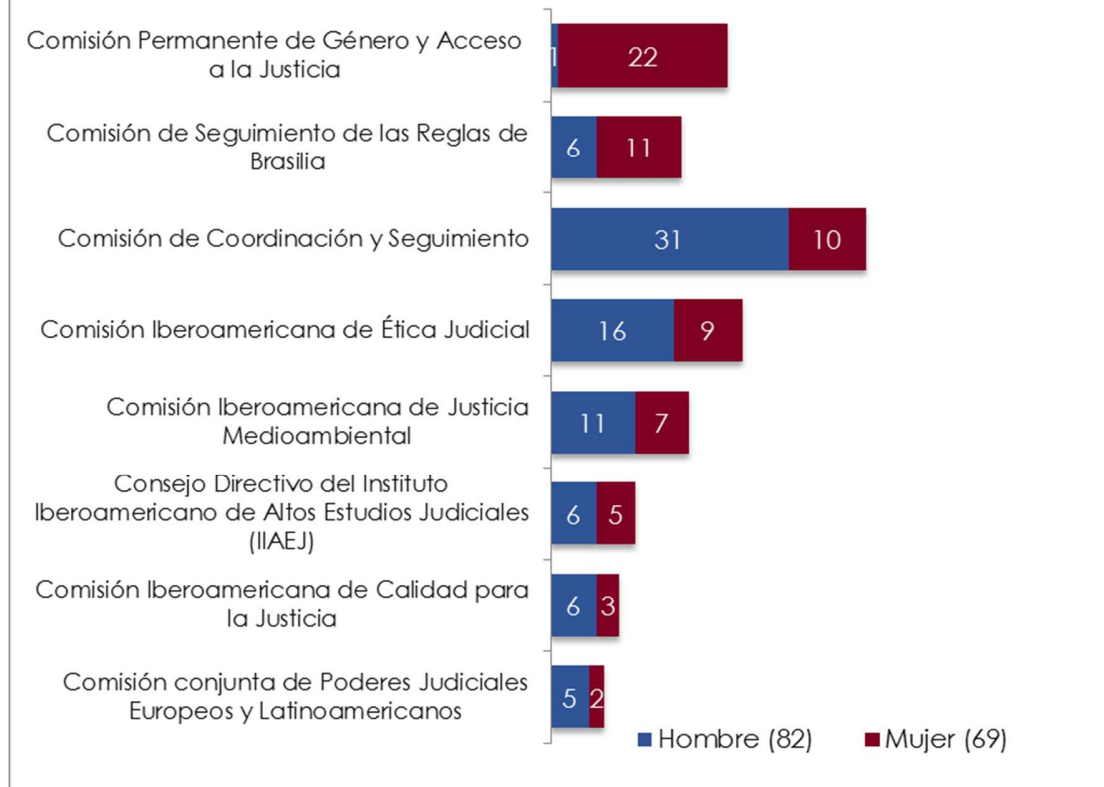


Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, mayo-julio 2017.

El desglose por comisión de las 151 candidaturas, 82 masculinas y 69 femeninas, se presenta en la gráfica 12. Como se puede observar, algunas comisiones tienen una tendencia hacia la candidatura masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento, que ha concentrado el 40% del total de candidaturas masculinas postuladas para integrar las diferentes Comisiones, y la de Ética Judicial, con cerca del 20% del total de candidaturas masculinas.

Por otro lado, el 32% de las candidaturas femeninas a ocupar las diferentes vacantes dentro de las Comisiones, se presentaron para la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, en tanto el 16% fue para la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

Gráfica 12. **Candidaturas propuestas por comisión divididas por sexo, de la edición XVI a la XIX**
(Total 151 casos)

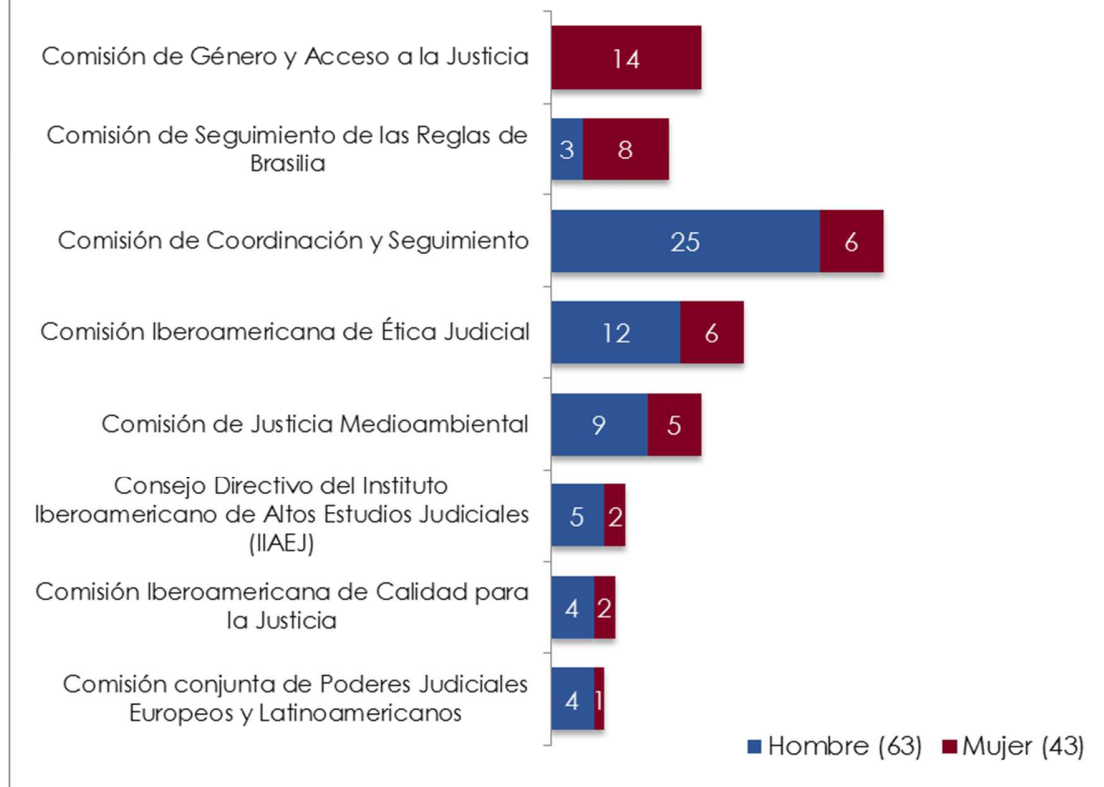


Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, mayo-julio 2017.

La gráfica 13 muestra el resultado de las elecciones para la conformación de las distintas comisiones que integran la Cumbre. En ella se observa, al igual que en las candidaturas, que las dos comisiones con mayor participación masculina son la de Coordinación y Seguimiento y la de Ética Judicial. Por otro lado, las que presentan mayor participación femenina son las comisiones de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, y de Género y Acceso a la Justicia, la cual no ha tenido un integrante hombre.

Resalta el que seis de ocho comisiones presentan una integración mayoritariamente masculina.

Gráfica 13. **Electos y Electas de las comisiones para las ediciones de la XVI a la XIX**
(Total 106 casos)



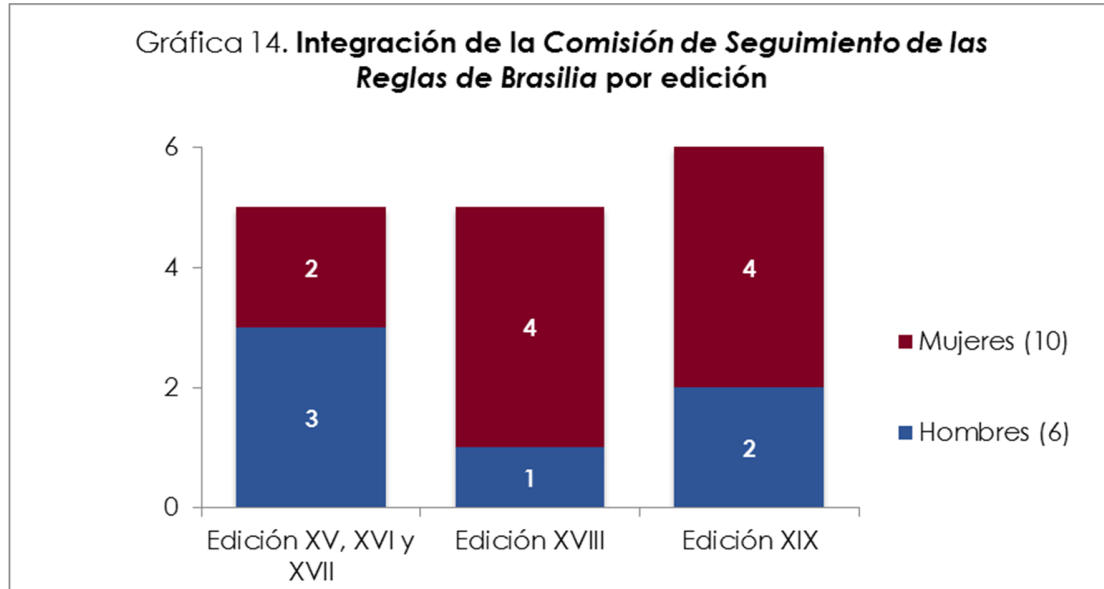
Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, mayo-julio 2017.

ii) Integración de las Comisiones

En las gráficas 14 a 20, se muestra la conformación por sexo de la Comisiones permanentes, a partir de la edición de su creación. Las comisiones se presentan en el orden en que fueron creadas.

Cabe señalar que, no se incluyó la integración de la **Comisión conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos** debido a que la última votación registrada se dio en la XVII Asamblea Plenaria de la Cumbre y, a la

fecha no hay registro en la página de la Cumbre de que exista una nueva integración.



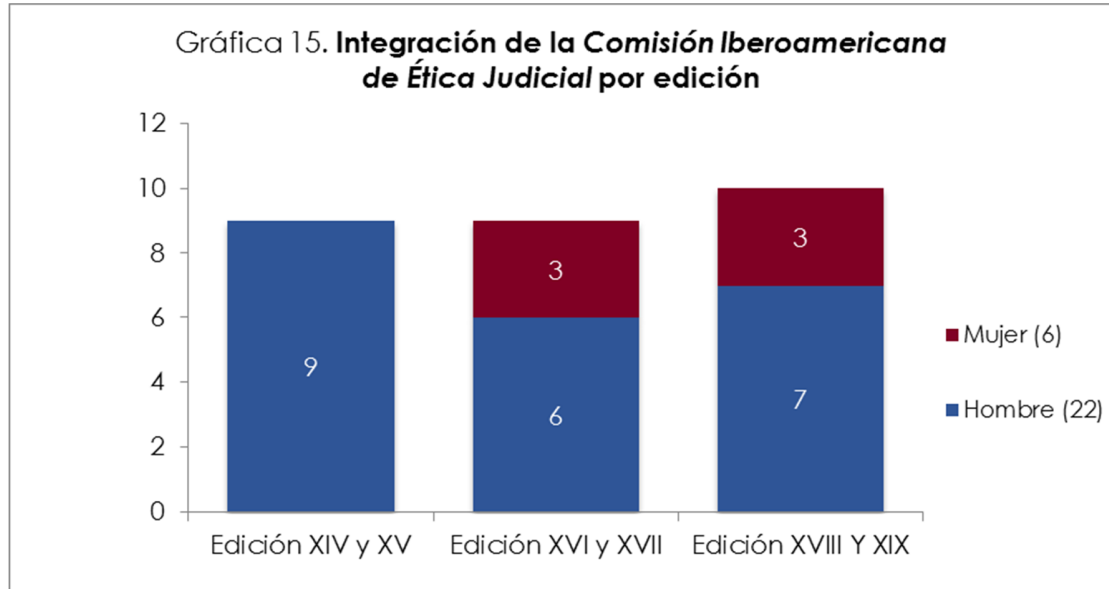
Nota: En la votación de la XVIII Asamblea Plenaria se presentó un empate en el quinto lugar para integrar la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia; por lo cual, la Asamblea decidió que ambos candidatos formaran parte de dicha Comisión.

Fuente: Informe de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Asunción, Paraguay, 2016, http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7616.pdf, julio 2017.

La primera conformación de la **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia** abarcó tres ediciones de la Cumbre, de 2008 a 2014, con una integración de 3 hombres y 2 mujeres.

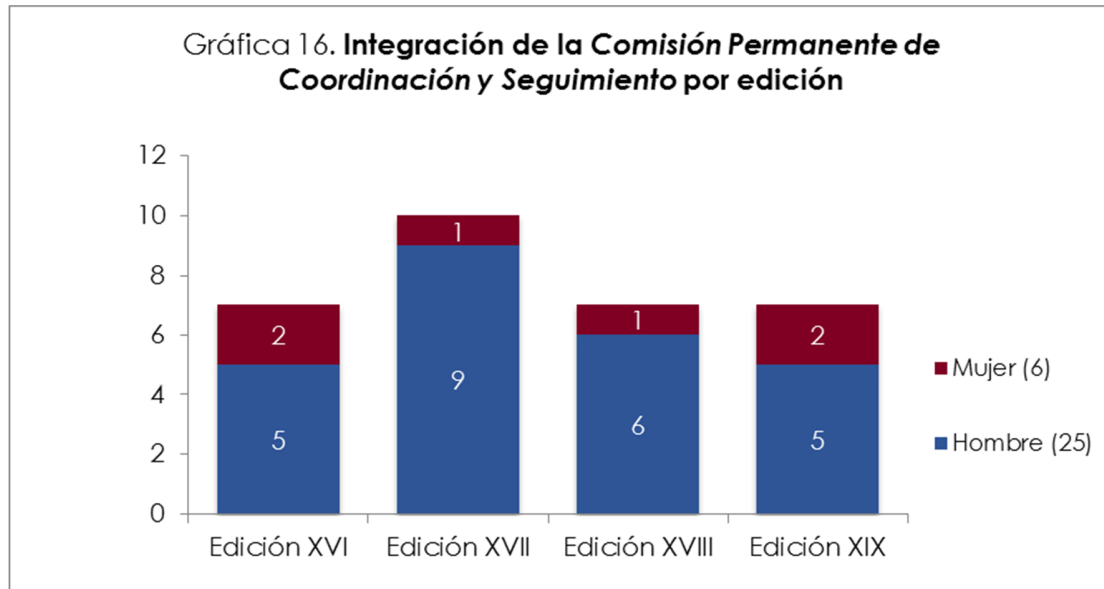
Las siguientes dos conformaciones fueron por dos años, coincidiendo con las ediciones XVIII (2014-2016) y XIX (2016-2018) de la Cumbre, con la participación de cuatro mujeres en ambas integraciones, rebasando el número de hombres participantes (1 y 2, respectivamente).

Después de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, ésta es la Comisión que mayor participación femenina tiene en la edición XIX (2016-2018).



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial** funciona por términos de cuatro años, abarcando dos ediciones. En su primera integración (2006-2010) participaron únicamente hombres; en su segunda (2010-2014) y tercera (2014-2018) integraciones participaron tres mujeres. Esta Comisión es la segunda con mayor participación masculina.

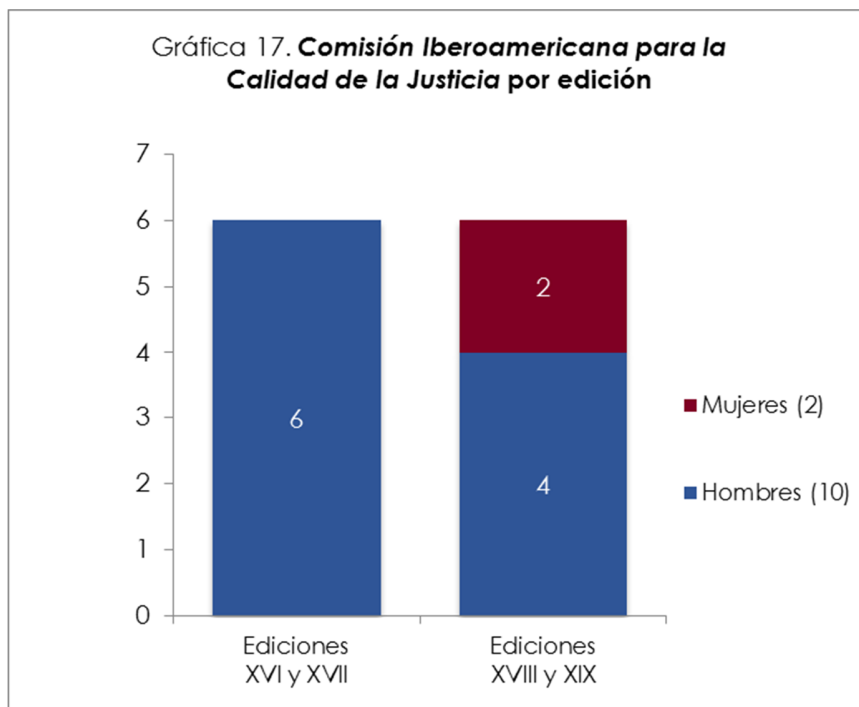


Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento es considerada una de las más importantes de las comisiones**, pues es en su seno donde se organiza y se toman las decisiones que habrán de orientar el trabajo de la Cumbre. Dicha Comisión **se ha compuesto mayoritariamente por hombres** en todas las ediciones, el máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en las ediciones XVI (2010-2012) y XIX (2016-2018). Cuando la Comisión tuvo su conformación más grande con 10 integrantes, en la XVII (2012-2014) edición, solo una mujer formaba parte de la misma.

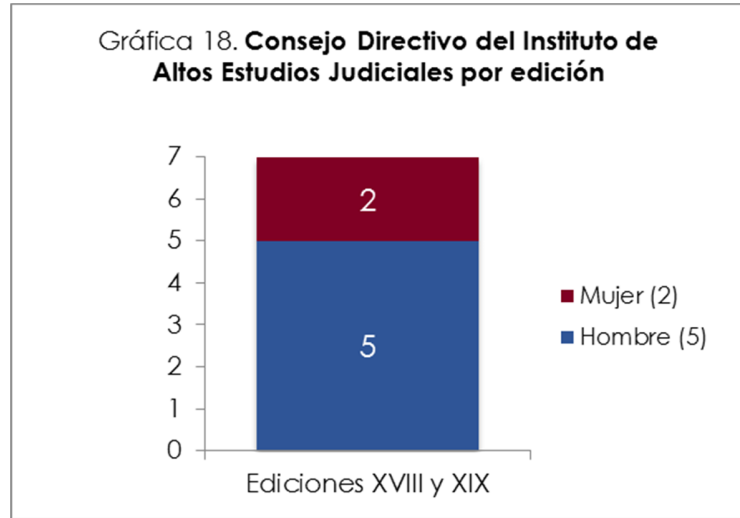
Sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo seis mujeres han integrado esta comisión, frente a 25 hombres, siendo la Comisión que tiene mayor participación masculina.

La importancia de dar una mayor representación de la mujer en la Comisión de Coordinación y Seguimiento y en reconocimiento del "carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana", se aprobó en el numeral 94 del acta de la Asamblea Plenaria de Paraguay que "una representante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia asista como observadora a las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicha Comisión. Esta iniciativa pretende facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.



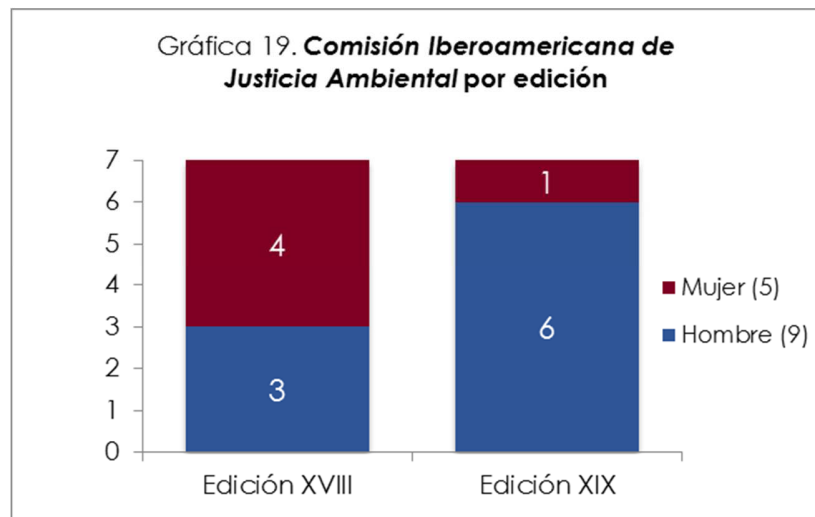
Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia** funciona por términos de cuatro años, abarcando dos ediciones. En su primera integración esta comisión fue compuesta únicamente por hombres, en su segunda conformación la participación femenina fue de un tercio.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

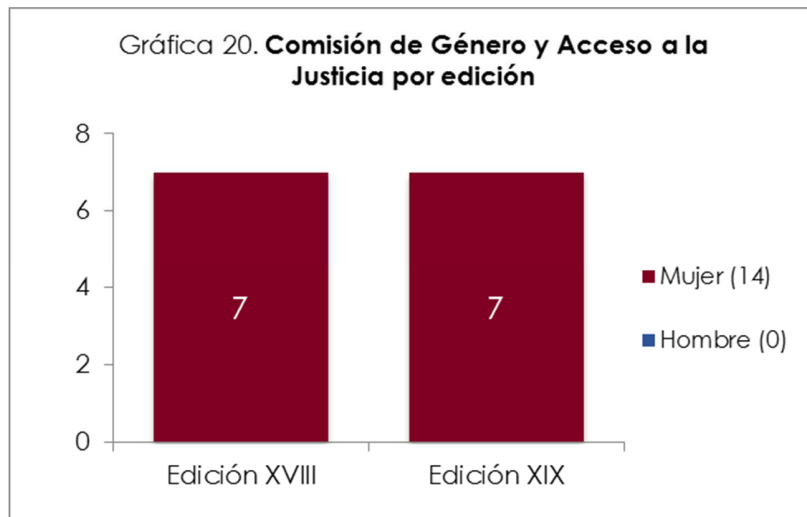
El Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales es de reciente creación (2014-2018), su conformación es de 5 hombres y 2 mujeres. La participación femenina representa el 28%.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

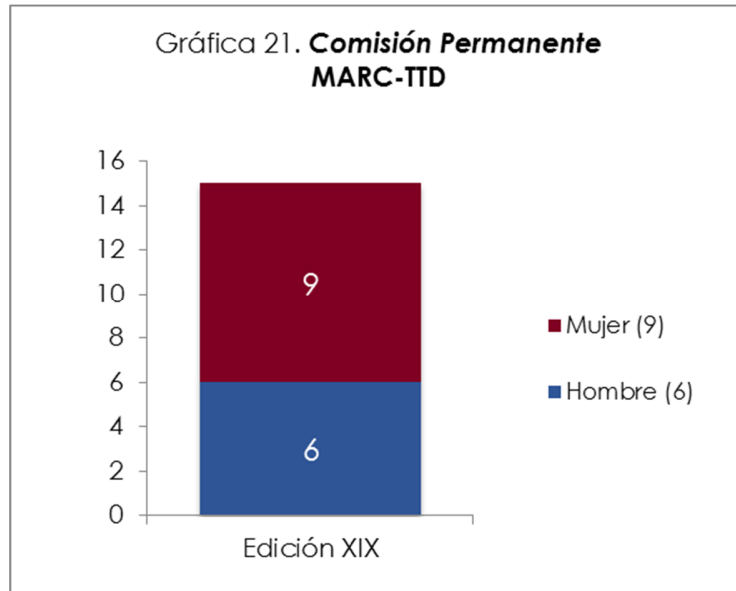
En la primera integración de la **Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental** había más mujeres (4) que hombres (3), representando el 57% del total. Sin embargo, para su segunda conformación, los hombres rebasaron la participación de las mujeres (6 vs 1).

Para la edición XVIII se recibieron el mismo de número de candidaturas masculinas (5) y femeninas (5), siendo electas 4 mujeres vs 3 hombres. Sin embargo, para la edición XIX se recibieron 8 candidaturas, de las cuales 2 fueron de mujeres, esto se vio reflejado en la integración.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, en la página de la CJJ mayo-julio 2017.

Desde su creación, la **Comisión de Género y Acceso a la Justicia** ha estado compuesta únicamente por mujeres aunque, como se mostró en la gráfica 13, hubo un candidato varón para la edición XVIII.



Fuente: http://www.marcttdstecnica.org/?page_id=50, julio 2017

La **Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (MARC-TTD)** de reciente creación está conformada por 6 hombres y 9 mujeres. La participación femenina representa el 60%. **Es la tercer Comisión que mayor participación femenina tiene en la edición XIX.**

Esta Comisión no se incluyó en la sección de *Candidaturas* pues su creación se aprobó en la XVIII Asamblea Plenaria y los países que suscribieron el acta de conformación son Bolivia, Ecuador, Chile, España, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Colombia, Panamá, República Dominicana, Paraguay.

Con los datos desagregados por Comisión disponibles en este apartado, se observa cómo algunas comisiones son de mayor interés para los hombres, tal como la Comisión de Coordinación y Seguimiento o la de Ética Judicial; y otros temas como el Género y la protección de grupos vulnerables, lo son para las mujeres.

c) Coordinadores/as Nacionales²¹

La figura de coordinador/a es básica para el funcionamiento de la Cumbre, pues es el enlace entre cada una de las instituciones miembro (Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura) y las secretarías Permanente y Pro Témporte.

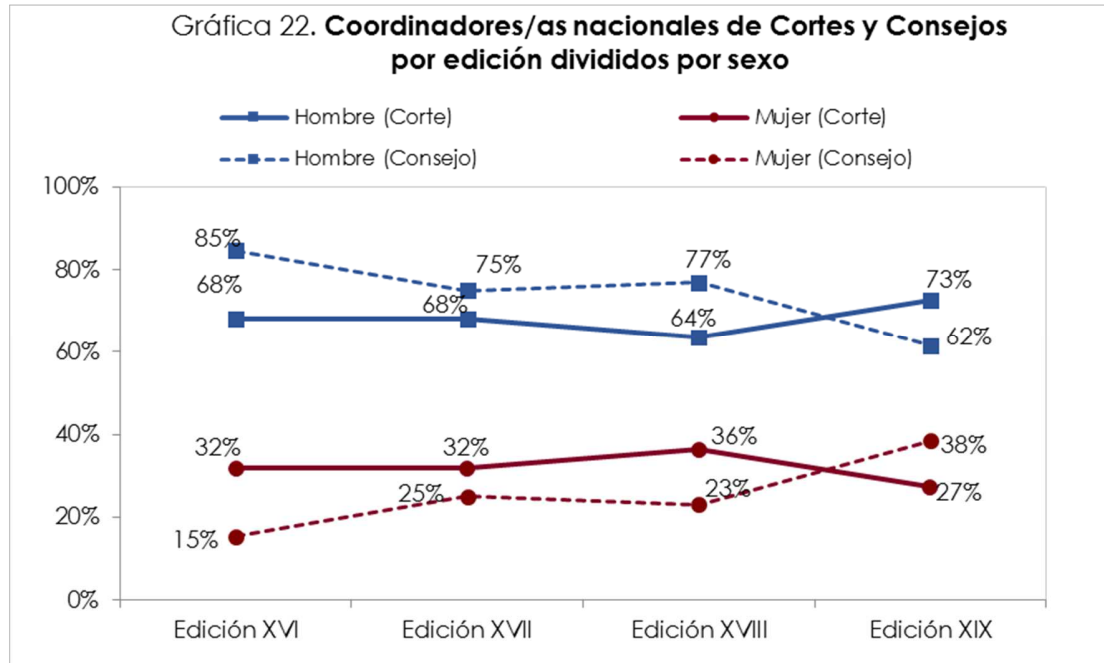
Cada institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana designa a un servidor público que fungirá como coordinador/a. Cuando el Consejo de la magistratura o judicatura forma parte del tribunal o corte suprema, solo se designa a un coordinador nacional; en tanto que si son instituciones diferentes, se tendrán dos coordinadores.

Dada la relevancia de las funciones que desempeña el coordinador/a nacional y, en virtud de que su designación depende directamente de las cortes o tribunales y consejos de la judicatura, esta sección analiza cómo se han ocupado estos cargos, a partir de la edición XVI (2010-2012).

En la gráfica 22 se presenta el total de coordinadoras y coordinadores nacionales por edición de Cumbre. En ésta se observa que la designación de mujeres para ocupar este cargo ha sido baja, aunque ha aumentado en cada edición, entre el 25% y el 32%.

De la participación de mujeres se puede resaltar que ha sido mayor en las cortes supremas que en los consejos de la judicatura o magistratura, la tendencia contraria se observa en la representación masculina, que ha sido mayor en los consejos que en las cortes. En la actual edición de Cumbre XIX, esta tendencia se invierte, pues hay más mujeres de los consejos de la judicatura como coordinadoras nacionales, y más hombres de las supremas cortes desempeñando esta responsabilidad.

²¹ La información de los coordinadores/as nacionales se obtuvo de las listas de contacto que la Secretaría Permanente envió en cada edición a la Suprema Corte de Justicia de México en enero 2011, mayo 2012, junio 2015 y junio 2017, respectivamente.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

En la tabla 3 se muestra el número de coordinadoras/es que han sido designados por los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial, en los últimos 7 años.

Tabla 3. **Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**
Datos acumulados de la edición XVI a la XIX²²

País	Corte		Consejo	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Andorra	---	---		4
Argentina	3	1	2	2
Bolivia	1	3	4	
Brasil	3	1	4	

²² El conteo de mujeres y hombres que han participado como coordinadores nacionales se hace para cada edición, sin importar si alguien repite en esta función. Una persona que ha sido coordinador nacional en dos ediciones, se contabiliza como 2 y no como 1, pues estadísticamente cada dos años se tiene la misma oportunidad de nombrar a un hombre o a una mujer, y resulta relevante observar cuál ha sido la tendencia.

Tabla 3. **Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**
Datos acumulados de la edición XVI a la XIX²²

País	Corte		Consejo	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Chile	4		----	----
Colombia	3	1	3	1
Costa Rica	4		----	----
Cuba	4		----	----
Ecuador	3	1	3	1
El Salvador	2	2	4	
España	4		4	
Guatemala	3	1	3	
Honduras	2	2	----	----
México	1	3	3	1
Nicaragua	4		----	----
Panamá	2	2	----	----
Paraguay	1	3		4
Perú	4		4	
Portugal		4	4	
Puerto Rico	4		----	----
República Dominicana		4	----	----
Uruguay	4		----	----
Venezuela	4		----	----
Total	61	28	38	14

Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

La tabla 3 muestra cómo ha sido la distribución de hombres y mujeres como coordinadoras nacionales a lo largo de cuatro ediciones. Los resultados se pueden clasificar en cuatro grupos:

- El primero, formado por aquellos países que **han tenido el mismo número de hombres y mujeres** desempeñando la función de coordinadores nacionales, tal es el caso de Honduras y Panamá.

Argentina tiene una representación igualitaria en el Consejo, sin embargo, en su Corte han participado mayoritariamente hombres como

coordinadores; lo mismo sucede en El Salvador, en donde se ha tenido la misma participación de hombres y mujeres en la Corte, pero su Consejo solo ha sido representado por hombres.

México y Portugal han tenido participación mayoritaria de mujeres en sus Cortes, sin embargo, se observa una tendencia contraria en sus Consejos. Si se suman a sus representantes por país, ambos poderes judiciales tienen una representación igualitaria.

- En un segundo grupo se observa a aquellos países que han tenido una **participación mayoritariamente de hombres**, tal es el caso de Brasil, Colombia, Ecuador y Guatemala.
- En un tercer grupo se incluye a los países que han tenido **participación mayoritariamente de mujeres**, tal es el caso de Paraguay (7 mujeres vs. 1 hombre); así como Andorra y República Dominicana, países que han sido representado solo por mujeres.
- Finalmente, se agrupan a aquellos países que **solo han tenido varones** como coordinadores nacionales: Chile, Costa Rica, Cuba, España, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

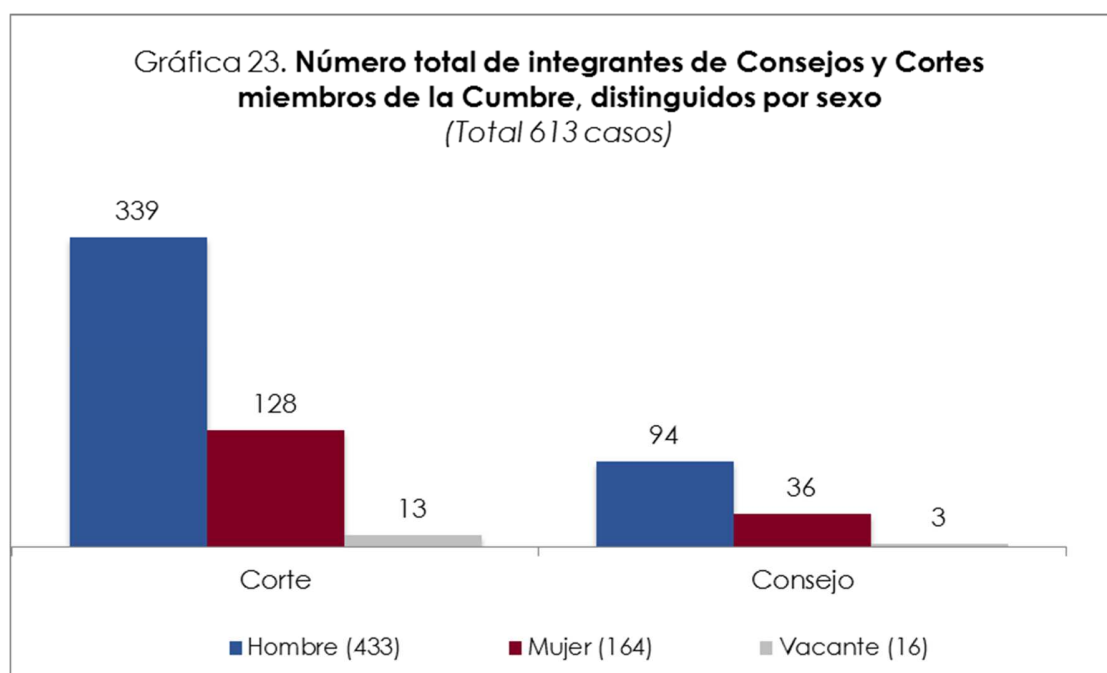
El número de coordinadoras nacionales se ha mantenido estable en las últimas tres ediciones (2012-2017) con un promedio de 12 mujeres, lo cual representa un 33% más mujeres que en la edición XVI (2010-2012). En el caso de los hombres, en las últimas tres ediciones tuvieron una participación promedio de 23 hombres, esta cifra es 11% menor a la participación masculina en la edición XVI.

De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%.

CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

En virtud de que la Cumbre Judicial Iberoamericana está compuesta por las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica, se consideró relevante observar su composición.

La información que se presenta corresponde a la **integración actual**²³ de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos, y de los Consejos de la Judicatura y Magistraturas, por lo que solo se realiza un análisis de la integración a marzo de 2017.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero- diciembre 2017.

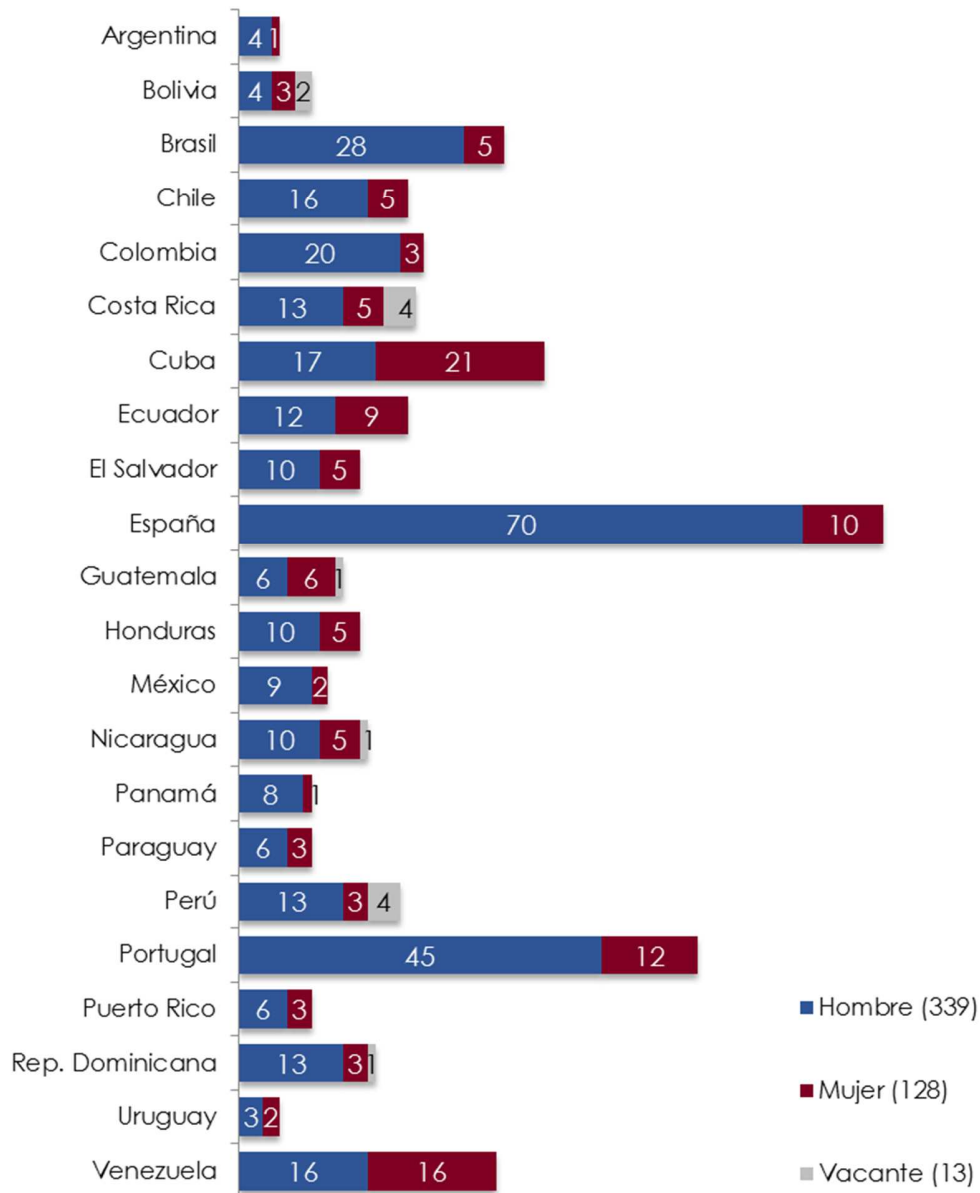
²³ La información que se presenta en este apartado se obtuvo de la consulta de las páginas oficiales de las instituciones, actualizada en noviembre de 2017.

Las instituciones de los 23 países miembros de la Cumbre que participan en este foro permanente son: 22 Cortes y Tribunales Supremos y 15 Consejos de la Judicatura y Magistraturas. En general, la presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27%, y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%.

2.1. Cortes y Tribunales Supremos

Las Cortes y Tribunales Supremos que integran la Cumbre son 22, se encuentran representados todos los países que integran este foro permanente, salvo Andorra que solo participa con su Consejo.

Gráfica 24. Integración de las Cortes y Tribunales Supremos por sexo
(Total: 480 casos)



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-diciembre 2017.

En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración.

Como se observa en la gráfica 24, el Tribunal Supremo Popular de Cuba está compuesto en su mayoría por mujeres (60%). En los casos de los Tribunales de Guatemala y Venezuela la integración es del 50% mujeres y 50% hombres, seguida por las Cortes de Ecuador y Uruguay, con una participación femenina del 43% y 40 %, respectivamente.

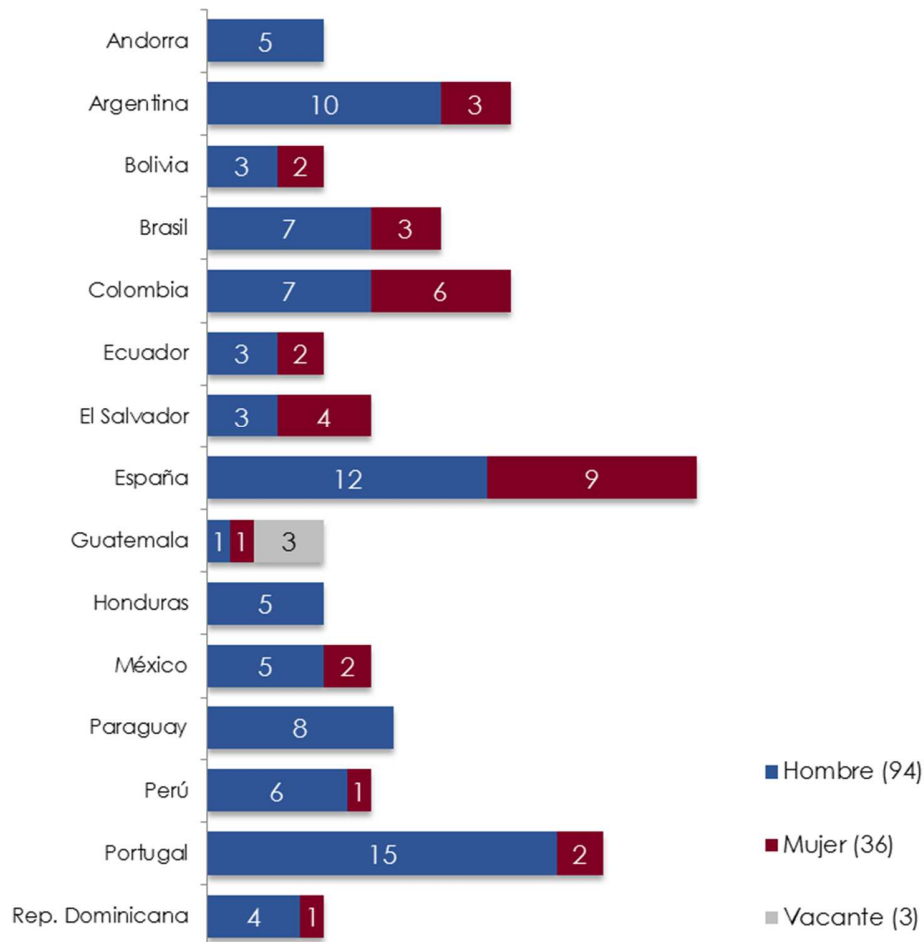
En las Cortes de Bolivia, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Puerto Rico la participación femenina está entre el 31 y 33 %. En tanto que, en las cortes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Panamá, Perú, Portugal y República Dominicana es donde menor participación femenina se observa, entre el 11 y el 24 %.

2.2. Consejos de la Judicatura o Magistraturas

Enseguida se muestra la integración de los 15 consejos de la judicatura o magistratura en Iberoamérica por sexo.

En el caso de Guatemala, el Consejo de la Carrera Judicial se encuentra en reestructuración, por lo cual aún están pendientes 3 nombramientos.

Gráfica 25. Integración por sexo de los Consejos de la Judicatura o Magistratura (Total: 133 casos)



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-diciembre 2017.

De la gráfica anterior podemos observar que:

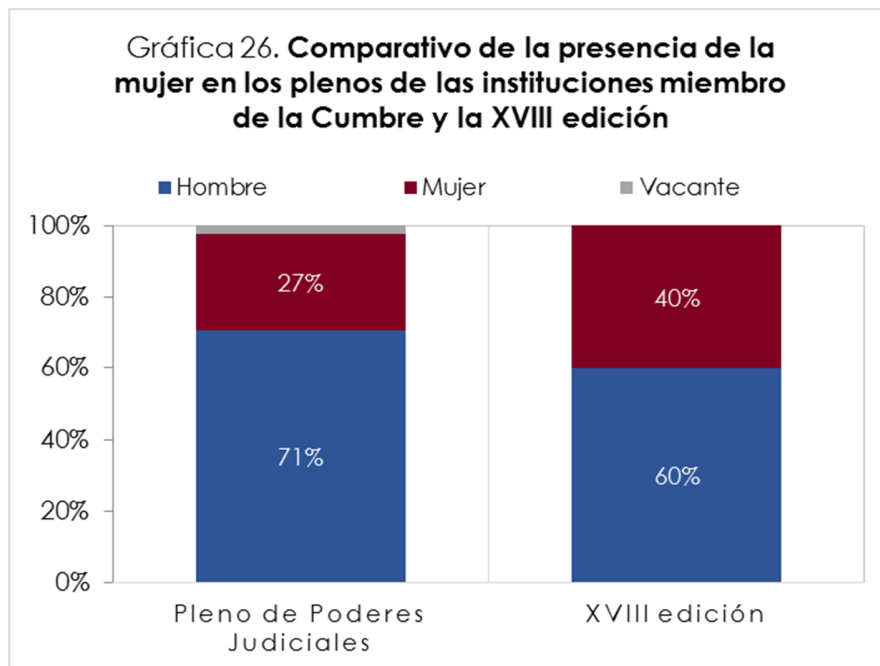
- El Consejo de El Salvador es el único que tiene en su mayoría mujeres (57%).
- Bolivia, Colombia, Ecuador y España están logrando un equilibrio en su integración, cerca del 50% para cada sexo. Es de señalar que la integración del Consejo de España difiere de la integración de su Tribunal

Supremo, ya que este último solo tiene una participación del 13% de mujeres, en tanto que en el Consejo es del 43%.

- Por su parte, los Consejos de Andorra, Honduras y Paraguay están integrados exclusivamente por hombres.

En los Consejos de Honduras y Paraguay no hay representación femenina, sin embargo, sus Cortes están compuestas por el 33% de mujeres.

En la gráfica 26 se observa que la representación total de la mujer en los Plenos las Cortes y los Consejos de Iberoamérica es del 26%, y si lo comparamos con la representación de la mujer en las diversas reuniones de la edición de la Cumbre inmediata anterior, la XVIII²⁴, observamos que la representación de la mujer en las reuniones de la Cumbre es mayor (40%) que su representación real en los Plenos de estos tribunales.



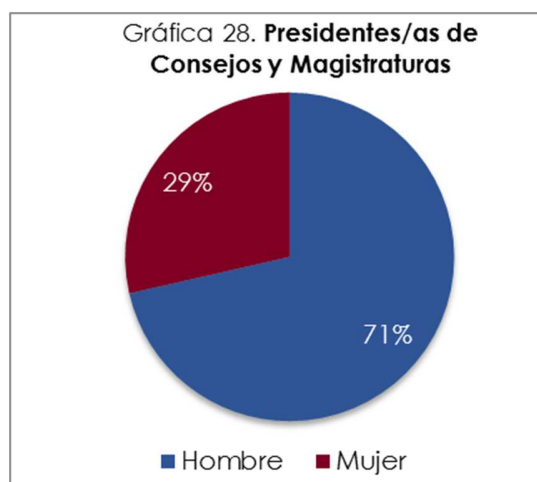
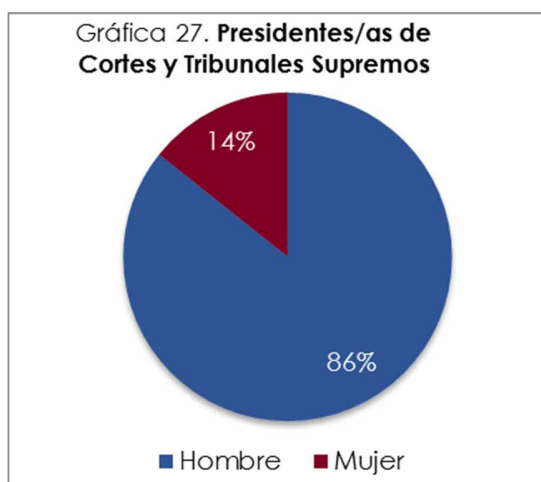
Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-diciembre 2017.

²⁴ Se toman los datos de la edición anterior, es decir, la XVIII, en virtud de que la XIX edición aún se encuentra en curso y no se podría hacer dicha comparación.

2.3. Presidencias

En esta sección se presenta información sobre las presidencias de los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial. Esto es relevante ya que **son las y los titulares de las instituciones que integran la Cumbre quienes participan con voz y voto en las Asambleas Plenarias, principales reuniones en donde se toman las decisiones más importantes del Foro** (integración de comisiones, designación de coordinadores/ras nacionales, etc.)

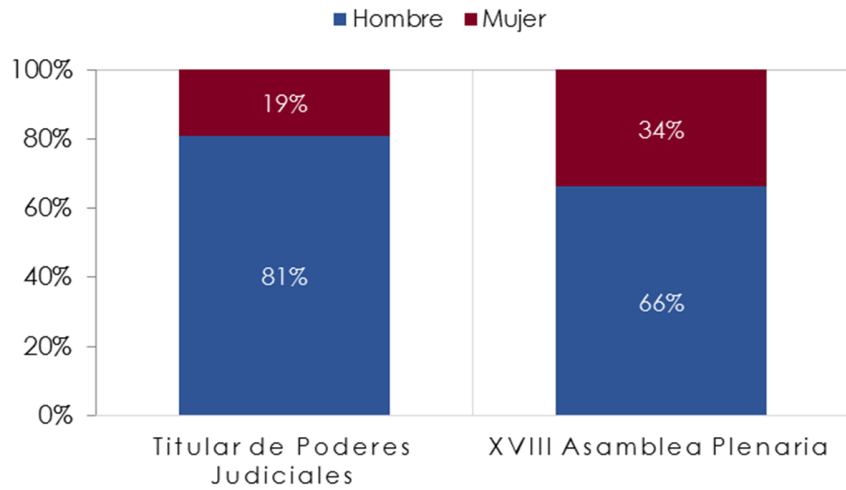
Como se puede observar en las gráficas 27 y 28, la representación de las mujeres como titulares de los poderes judiciales aún es baja. Resalta que es en los consejos de la judicatura o magistratura en donde se tienen más mujeres en este cargo, con cerca de un tercio.



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-diciembre 2017.

La gráfica 29 presenta el comparativo de las mujeres que ocupan las presidencias en las Cortes y Consejos (19%) que son miembros de la Cumbre, con la representación de la mujer en la Asamblea Plenaria inmediata anterior, es decir, la de Paraguay (XVIII), que representó el 34%. Se podría concluir que a la Asambleas Plenaria asistieron todas las presidentas y que en la conformación de las delegaciones de algunos países, se incluyó a alguna mujer.

Gráfica 29. Comparativo de la presencia de la mujer como titulares de las instituciones miembro de la Cumbre y la XVIII Asamblea Plenaria



Fuente: Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero- diciembre 2017.

HALLAZGOS DEL ESTUDIO

1. De 2005 a la fecha se observa que la presencia de la mujer en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes se ha cuadruplicado, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII.
2. En las últimas tres ediciones de Cumbre la participación de mujeres creció a un ritmo de 16.6%, y se observa que la tendencia es a la alza. Destaca que durante la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición (XIX) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina en una reunión de Cumbre.
3. A partir de 2010 (edición XVI) la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los poderes judiciales han postulado a un 46% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en Asamblea Plenaria, se ha elegido a un 40% de mujeres, frente a un 60% de hombres.
4. La integración actual del total de comisiones de trabajo (permanentes y no permanentes) es de 43 mujeres (41%) y 63 hombres (59%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (75%) de las ocho comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en dos (25%) de dichos órganos.
5. Algunas comisiones permanentes tienen una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (M=14/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=8/ H=3); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=6/ H=25), y la de Ética Judicial (M=6/ H=22).
6. La integración de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, considerada la más relevante de las comisiones, pues en ella se discuten y toman decisiones orientadoras de la Cumbre, ha estado **siempre representada mayoritariamente por hombres**. El máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en 2010 (edición XVI) y 2016 (edición XIX)

y, sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo cinco mujeres la han integrado, frente a 26 hombres. Es por ello que cobra relevancia la propuesta de la Comisión de Género aprobada en la Asamblea Plenaria de Paraguay²⁵, que propuso la integración de una de sus representantes a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en calidad de observadora, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.

7. De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%. La figura del coordinador nacional es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Cumbre, pues constituye un enlace entre las instituciones miembro y los órganos de representación de este Foro. En el periodo que cubre el Estudio, **9 de los 23 países miembros no han designado coordinadores nacionales mujeres.**
8. La presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura es del 27%. En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración, a diferencia de los Consejos de la Judicatura donde **tres instituciones están integradas exclusivamente por hombres.**
9. El Tribunal Supremo Popular de Cuba está compuesto en su mayoría por mujeres (60%), seguido por la Corte Suprema de Guatemala²⁶ y el Tribunal Supremo de Venezuela, ambos integrados de forma igualitaria. Por su parte, el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador es el único que tiene en su mayoría mujeres (57%), mientras que en los Consejos de Bolivia, Colombia, Ecuador y España, la representación femenina es al menos del 40%.²⁷
10. La representación de la mujer en las reuniones de las dos últimas ediciones de Cumbre (XVII y XVIII)²⁸ es del 37% y 40%, respectivamente, es decir, mayor

25 Numeral 94 del acta final de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre.

26 Se conforma por 5 Magistrados, no obstante, a la fecha se encuentra vacante una plaza.

27 La composición de dichos Consejos es non, por lo no es posible que se integren de forma igualitaria.

28 Se toma el periodo inmediato anterior, en virtud de que la edición XIX se encuentra en curso y no se podría hacer la comparación.

que su representación real en los Plenos de estas instituciones nacionales que es del 27%.